

ACTA N° 2.354

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veinticuatro de Marzo del año dos mil cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1°)** N° 61/04 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se autoriza a la Dra. Gloria Casullo de Granada a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción el día 2 de abril de corriente año, en virtud del art. 53 Bis del RIAJ. **2°)** N° 62/04 –Sec. Gob. Sup.-En virtud de la cual se autoriza al Dr. José Luis Huel a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 1 y 2 de Abril a fin de que asista a las “1° Jornadas Interprovinciales de Responsabilidad Civil del Médico”, en virtud del art. 56 del RIAJ **3°)** N° 67/04: –Sec. Gob. Sup.-En virtud de la cual se concede a la Dra. Mirta Graciela Oviedo autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 24 al 27 de marzo del año en curso a fin de que asista al “Seminario Taller Sobre Tráfico de Niños” organizada por la JU.FE.JUS, en virtud de lo normado en el art. 56 del RIAJ. **4°)** N° 70/04 –Sec. Gob. Sup.-en virtud de la cual se autoriza a la Dra. Norma del Carmen Torales a ausentarse de sus funciones un viernes por mes, a partir del 18 de marzo del corriente año y por el término de cinco (5) meses, y los días jueves durante el mes de agosto del año en curso, a fin de que asista al “Curso de Formación de Mediadores”, en virtud del art. 56 del RIAJ. **5°)** N° 71/04 –Sec. Gob. Sup.-En virtud de la cual se autoriza a la Agente Amelia López de García a ausentarse de sus funciones un viernes por mes, a partir del 18 de marzo del corriente año y por el término de cinco (6) meses, a fin de que asista al “Curso de Formación de Mediadores”, en virtud del art. 56 del RIAJ. **6°)** N° 34/04 –Adm- En virtud de la cual se autoriza al Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial para que asista a las “ 20as. Jornadas de Profesionales del Libro” concediéndosele licencia del 12 al 16 de abril del año en curso. Disponiendo que por el Servicio Administrativo y financiero se instrumente e impute el gasto que demanda el cumplimiento de la resolución **7°)** N° 35/04 –Adm- En virtud de la cual se autoriza al Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense – Dr. Juan Carlos Acosta Ferreyra, para que asista al curso de “Actualización sobre técnicas moleculares de

identificación humana” a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires los días 10 al 14 de mayo del año en curso. Disponiendo que por el Servicio Administrativo y financiero se instrumente e impute el gasto que demanda el cumplimiento de la resolución. **8º)** N° 38/04- Adm- En virtud de la cual se dispone la afectación de un vehículo oficial para el traslado diario de los agentes Félix Mareco y Teresa A. Sebriano, en los horarios matutinos y vespertinos, hasta la Delegación Vecinal N° 8 de Villa del Carmen de esta ciudad. **9º)** N° 42/04 -Adm- En virtud de la cual se resuelve designar a la Sra. Presidente del Tribunal Electoral Permanente –Dra. Verónica G. Hans de Dorrego- para que asista a las “IX Jornadas Interprovinciales de Justicia Electoral” y “VI Seminario del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales”, concediéndosele autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, a partir del 13 y hasta el 17 de abril del año en curso en virtud del art. 56 del RIAJ. Disponiendo que por el Servicio Administrativo y financiero se instrumente e impute el gasto que demanda el cumplimiento de la resolución. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Sr. Director de Recursos Humanos – Dr. Alejandro Blanco- s/ Pedido: Visto la nota presentada por el mencionado Director en virtud de la cual solicita se le conceda licencia por el término de ocho (8) meses en virtud de lo normado en los arts. 56 y 36 del RIAJ, a fin de realizar un curso de postgrado en Dirección de Recursos Humanos. Atento a lo solicitado y no concurriendo, a juicio de este Tribunal, las razones de servicio que menciona el art. 56 del RIAJ y no estando prevista la licencia de ocho (8) meses con goce de haberes como se solicita, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado. **TERCERO:** Asociación Judicial Formosa s/ Solicitud.: Visto el pedido formulado por la Asociación Judicial Formosa, respecto a la posibilidad de que el beneficio acordado por Acta 2338 punto 21º se extiendan a quienes usufructúan la reducción horaria prevista en el art. 61 inc. i) del RIAJ, y considerando que la disposición que establece el pago de una suma fija está vinculada al cumplimiento irrestricto de 40 horas semanales, y que tal situación desaparece con el usufructo del beneficio previsto en el art. 61 inc. i) del RIAJ, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado. **CUARTO:** Sra. Defensora de Pobres y Ausentes N° 2 –Subrogante- Dra. Silvia Graciela Córdoba s/ Pedido: Visto la nota N° 1352/04, en virtud de la cual la mencionada funcionaria solicita la designación de un ordenanza. **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer el traslado de un agente del escalafón obrero y maestranza a la dependencia requirente. **QUINTO:** Sr. Procurador General Dr. Carlos A. Ontiveros s/ Pedido:

Visto la presentada por el titular del Ministerio Público en virtud de la cual solicita se disponga la sustanciación de un sumario administrativa a fin de dilucidar las ///... responsabilidades que pudieran corresponder como motivo de los hechos denunciados por el Sr. Procurador Fiscal N° 2 Subrogante –Dr. Mario Tulio Liper Quijano- cuya nota adjunta en copia simple. **ACORDARON:** Atento al hecho denunciado dispóngase la sustanciación de un Sumario Administrativo a fin de investigar el mismo, designándose Instructor al Sr. Secretario de la Cámara Dr. Humberto Asprelli. **SEXTO:** Agente Rosa A. Encina s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica de la mencionada agente y el informe de la Dirección de Recursos Humanos. **ACORDARON:** Conceder a la agente Rosa A. Encina licencia en virtud del art. 49 del RIAJ, desde el día 5 de marzo y hasta el 3 de abril del corriente año. **SÉPTIMO:** Juzgado de Menores s/ Elevación de Informe.: Visto el informe elevado por el Sr. Juez de Menores, Dr. Carlos M. Miers , con relación a menores bajo la Jurisdicción de los Juzgados de Menores de las localidades de El Colorado y de Clorinda. **ACORDARON:** Tener presente y comunicar al Ministerio de Desarrollo Humano, remitiendo lo actuado a sus efectos. **OCTAVO:** Defensor del Pueblo – Dr. José Leonardo Gialluca- s/ Propuesta: Visto la propuesta de “Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica” formulada por el Sr. Defensor del Pueblo y considerando que el objetivo final del proyecto tiende a facilitar la intervención de los Jueces de Paz y Delegaciones Vecinales del Poder Judicial de la Provincia, en los reclamos que se realicen ante la Defensoría del Pueblo, y considerando innecesaria la rúbrica del Convenio tal como fue propuesto, **ACORDARON:** Instruir a los Jueces de Paz y Delegados Vecinales de la Provincia, que pueden actuar como autoridades de recepción para los reclamos y/o quejas en cuestiones del ámbito de la competencia de la Defensoría del Pueblo, en formularios que al efecto provea el organismo, debiendo remitir los mismos a la Sede Central de la Defensoría del Pueblo a sus efectos, diligencias que serán cumplidas en el horario de atención al público de los Juzgados de Paz y Delegaciones Vecinales. Hágase saber con testimonio del presente al Sr. Defensor del Pueblo. **NOVENO:** Comisión Directiva del Centro del Martillero de Formosa s/ Pedido: Visto la nota N° 89/04 en virtud de la cual la mencionada entidad solicita se dispongan los medios necesarios para contar con una sala de remate dentro de los Tribunales. **ACORDARON:** Por razones de operatividad y servicios resulta imposible hacer lugar a lo solicitado **DECIMO:** Sra. Juez del Juzgado en lo Civil,

Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 del El Colorado. Dra Silvia A. Sevilla s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica de la mencionada Magistrada y el informe de la Dirección de Recursos Humanos. **ACORDARON:** Conceder a la Dra. Silvia A. Sevilla licencia en virtud del art. 49 del RIAJ, desde el 17 de marzo y hasta el 22 de abril de 2004 inclusive. **DECIMO PRIMERO:** Sr. Procurador General Dr. Carlos A. Ontiveros s/ Pedido: Visto que el titular del Ministerio Público solicita se asignen dos agentes, en reemplazo de los agentes Roberto Alem y Elvia Cardozo, para cumplir funciones en el ámbito de las Fiscalías de primera Instancia **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer el traslado de personal para cubrir el área mencionada por el Sr. Procurador General. **DECIMO SEGUNDO:** Plazo de caducidad de la lista de Aspirantes vigente. Visto lo normado en el art. 70 inc. 17° del RIAJ. **ACORDARON:** Prorrogar la lista de aspirantes vigente hasta el ingreso en su momento y cuando razones de servicios Así lo justifiquen, de quienes posean 8,25 de promedio. No existiendo en la misma profesionales del Derecho, facultar a Presidencia a invitar a aquellos letrados que aprobaron el curso de Secretarios Judiciales que expresen, antes del 30 de abril del corriente año, su voluntad de ingresar al escalafón administrativo con la jerarquía prevista en el RIAJ. Atento a la cantidad de inscriptos en los registros habilitados para los escalafones “Obrero y Maestranza” y “Servicios e Infraestructura”, clausúrense a partir del 30 de marzo 2004, ambos registros y elabórese por Secretaría la nómina diferenciada de todos los inscriptos. **DECIMO TERCERO:** Sres. Jueces de la Sala III del Tribunal del Trabajo s/ Pedido. Visto la nota N° 1602/04 en virtud de la cual los mencionados Magistrados solicitan la designación de un profesional del derecho. **ACORDARON:** Estése a lo dispuesto en el punto anterior. **DECIMO CUARTO:** Sr. Director de Recursos Humanos s/ Informe. Visto El informe elevado por el mencionado Director, sobre la situación del agente Julio R. Montes y lo dictaminado por la Junta Médica del Poder Judicial. **ACORDARON:** Intimar al agente Julio R. Montes a iniciar los trámites jubilatorios y a la Dirección Médica a ampliar el informe, haciendo saber si la dolencia del mencionado agente guarda relación con la prestación laboral. **DECIMO QUINTO:** Sr. Juez del Tribunal del Trabajo Dr. Eduardo Dos Santos s/ Pedido. Visto la nota presentada por el mencionado Magistrado, en virtud de la cual solicita se le otorgue una prórroga de quince días para dictar sentencia en los autos caratulados: “CAÑETE ENRIQUE MAURICIO C/ QUINTEROS MANUEL ALBERTO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ LABORAL”, **ACORDARON:** Como se solicita, otorgar quince días de prórroga para dictar sentencia en el expediente mencionado. Todo lo cual


dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-



ARIEL GUSTAVO COLL



HECTOR TIEVAS



EDUARDO MANUEL HANG



ARMINDA DEL CARMEN COLMAN



CARLOS GERARDO GONZALEZ